

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

CIEMPOZUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primer.—Aprobar inicialmente la Ordenanza de protección, conservación y fomento de la infraestructura verde y el arbolado urbano en el municipio de Ciempozuelos, en los términos en que figura en el expediente, y con la redacción dada en el proyecto elaborado en la Concejalía de Medio Ambiente, de mayo de 2020.

Segundo.—Someter dicha Ordenanza a trámite de información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Asimismo, se publicará en el portal web del Ayuntamiento por igual período. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.—Remitir certificado de la aprobación de la Ordenanza y el proyecto de la misma, a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a efectos de que por el plazo de treinta días hábiles pueda presentar, si así lo considera, reclamaciones o sugerencias.

Cuarto.—Facultar a la señora alcaldesa-presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En Ciempozuelos, a 1 de julio de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/15.286/20)

